

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARMEN ELENA CALELO

Por disposición de la Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1ra.Inst.de Dist. de las 13 º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en los Autos "Cons.de Propie.Edif.Daumas c/otros s/Deman.Ejec. Expte. 1716/00 , se ha dispuesto que la Martillera Carmen Elena Calelo(Cuit 23-05883750-4) proceda a vender en publica subasta y al mejor postor, un departamento de PH ubicado en calle Av.de la Libertad 110 piso 13 destino vivienda, unidad trece-cero uno: Tiene una superficie exclusiva de ambientes de 200,75 m2, 4,28 m2 de baulera, 12,10 m2 de cochera, lo que hace un total de superficie de 217,13 m2; bienes comunes: 4,06 m2 de tendedores, 18,63 m2 de balcon, 69,07 m2 de muros, columnas y superficie cubierta, y 6,89m2 de superficie no cubierta, lo que hace un total de bien común de 98,65 m2 y un total de superficie cubierta exclusiva más bien común de 286,20 m2 encerrando un total general de 315,78 m2, correspondiendole un valor proporcional del 7,14% sobre el total del edificio.- inscrita al Tº 386 Fº259 legajo 5279 Nº 122384 Reg.de la Prop.Rosario.- Lugar Asoc.de Martilleros, Entre Ríos 238 , fecha 19 de Noviembre de 2008 a las 16 hs. El inmueble saldrá a la vta en la base de \$ 124.636,93 (AII) si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una ultima base del 20% del avalúo, en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancia de autos.- En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, ch/certif o ch cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nvo.Bco.de S.Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la vta..-Las copias y los titulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaria para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptaran reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate(art. 494 inc.2 y 3 del CPCC).- Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta.-Para el caso de compras por 3eros.. fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada.-transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta.- Se deja constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el titulo, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la vta. y posesión para su posterior inscripción en el Reg. Gral., quedan excluido por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC.-Los gtos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los sgtes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas(ley 23905).-Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación(art. 125 inc. F Cod.Fiscal) e IVA.-El Reg.Gral. de la Propiedad Informa: Embargo: Tº 113E Fº 5588 Nº363150 del 8/7/04 mismo Juzg.y autos, persona fisica Strazza Guillermo de la Cruz \$ 5.699.- Se mostrara el inmueble el día lunes 17/11/08 de 10 a 11 hs.- Mayores informes en Secretaria o Martillera al tel. 0341 - 155 877116 . Lo que se hace saber a sus efectos legales. Se publica en B.Oficial y Hall de Tribunales.-Secretaria, Rosario, 01 Octubre de 2008, Mabel Fabbro, secretaria.-

\$ 261 48708 Oct. 10 Oct. 15

POR

ADRIANA NOEMI DICAPUA

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décimo octava Nominación Rosario, Dra. Susana Silvia Guciler, Secretaría autorizante hace saber en autos: "LAS DUEÑAS S.A. c/OTRO s/División de Condominio", Expte. 949/07, se ha dispuesto que la Martillera Adriana Noemí Dicapua, Mat. 1126-D-58, CUIT 27-16218381-3, venda en pública subasta el día 27 de Octubre de 2008, a las 16,00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad el que se designa con el número Seis de la fracción "A" en el plano confeccionado en Julio de 1977 por los Agrimensores Jorge L. Baraldi y Juan A. Basadonna e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico bajo el Nº 91954/77, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por la Avenida Córdoba y la calle Malabia y mide 14 m. de frente al Norte por 27,79 m. de fondo y frente al Este. Lindando: N. con la Avenida Córdoba; por el O. con lote 5; por el S. con fondos del lote 7 en parte y en el resto con parte del lote 8; y por el E con la calle Malabia, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 389,06 m2. Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al Tº 964, Fº 115, Nº 350413, s/p/i y al Tº 767, Fº 323, Nº 302331, s/p/i, ambos Dpto. Rosario, a nombre de la actora (Nº 8277, Fº 113, Tº A de S.A., Insp. Gral. Just. B.A.) y demandada (L.E. 3.745.223) respectivamente. No Informa Hipotecas, Embargos u otros Gravámenes, ni Inhibiciones s/el titular del 11 de orden.- Sobre el 2º de orden Nº Informa Hipotecas. Informa Embargo al Tº 114 E, Fº 6583, Nº 369818, por \$ 30.395,85, de fecha 25/08/05, orden autos AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal, Exp. 24109/2005, Juzg.

Fed. Nro. 2 Sec. F.- Inf. Inhibiciones al Tº 118 I, Fº 12190, del 412202, por \$ 2.966,74, de fecha 07/12/06, orden autos Fisco Nacional (DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal, Exp. 26567/2005, Juzgado Federal Nro. 2 Secretaría F. y al Tº 119 I, Fº 7179, Nº 373647, por \$ 13.620,61, de fecha 22/08/07. Orden autos Fisco Nacional (DGI BD 40739/01) c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. 35169/2001, Juzgado Federal Nro. 1. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos: Desocupado: con la Base de \$ 9.019,60 (AII), para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuesto de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar en 30% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, setiembre de 2008. Dra. Myrian R. Hujlich, Secretaria.

\$ 246 48667 Oct. 10 Oct. 15

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercian de la Primera Nominación de Rosario, el secretario suscribiente Dra. Viviana Cingolani, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO (GUIMOPAR S.C.A.) s/Apremio - (Exp. 300/07), se ha dispuesto que el Martillero Mirta Alicia Scalco, (Mat. 1585-S-109 - CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 16 Octubre de 2008 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar misma, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Departamento: San Lorenzo; Distrito. Roldán; Localidad: Roldán; Lote: 02; Manzana: J; Medidas y Linderos. Norte: Ruta Nacional Nº 9; Sud: Propiedad del Sr. Meister, Este: Camino Publico; Oeste: Camina Publica. - Inscripto al Tomo 150 - Folio 162 - Número 152.770. - Dep. San Lorenzo. - Informa el Registro General de la Propiedad que el inmueble descripto pertenece a los demandados y pesan sobre el mismo las siguientes medidas cautelares: 1º) Tº 114 E - Fº 4785 - Nº 352184; 01/07/05; Ord. Juz. Dist. 3ª Nom., Autos: Municipalidad de Roldán c/Mescolati Lelio y/o Responsable s/Apremio, Exp. 639/04, Por \$ 6.437,29. - 2º) Tº 116 E - Fº 7374 - Nº 409359, 29/11/07, Ord. Juz. Dist. 1ª Nom., Autos: Municipalidad de Roldán c/Guimopar S.C.A. s/Apremio, Exp. 300/07, Por \$ 9.496,67 el inmueble saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliaria de \$ 1.089,60. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con ultima base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero 3% y el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal 482/05. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica al Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P. C. y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) que se adeudaren e IVA si correspondiere, son a cargo del comprador, en el caso de impuestos municipales, serán a cargo de adquirente a partir del periodo 3 del año 2007, al igual que el desmalezamiento desde el período uno del 2007. El estado de ocupación es DESOCUPADO. Publíquense edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Hall de Tribunales y diario La Capital, como se solicita. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto (208) Expte. Nº 300/07. - Fdo: Dr. Jorge N. Scavone (Juez), Secretaria Dra. Viviana M. Cingolani. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario 3 de octubre de 2008 - Viviana M. Cingolani, Secretaria. Sin cargo. Myrian R. Hujlich, secretaria en suplencia.

S/C 48647 Oct. 10 Oct. 15

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. Nro. 1783/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 21 de Octubre de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán los siguientes: Un lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo "El Condado" registrado bajo el Nº 84.550, año 1975, se designa como lote "10" de la manzana "36", ubicado en Calle Colectora entre Calle Pública Nº 11 y Camino Público a los 90 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al este por 30 m. de fondo. Lindando: Por su frente al este con Calle Colectora, al Norte con el lote "9", al Oeste con fondos del lote "29" y al Sud con el lote "11" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados. Inscripto al Tº 233 Fº 104 Nº 184211 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 284,82 (a.i.i.). Retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que consta en autos: Desocupado. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Inf el Reg. Gral: Libre, de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.503,96 insc al Tº 117 E, Fº 3152, Nº 350739 de fecha 05/06/2008, de éstos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza Nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuesto por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse -en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiase al Sr. Juez Comunal de Roldán a los fines de notificar la presente. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Publicación sin cargo. Rosario, 1 de Octubre de 2008. Ma. Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

S/C 48608 Oct. 10 Oct. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

CLAUDIO MARCELO PEREYRA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: "OFICIO LEY 22172 INTERPLAN S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. 204/08, se ha dispuesto que el martillero

Pereyra Claudio Marcelo (C.U.I.T. Nº 20-21985701-3), proceda a vender en pública subasta el día 17 de Octubre de 2008 a las 13 horas en el Hall del Tribunal de la ciudad de San Lorenzo sito en calle San Carlos Nº 840 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, ó el día hábil inmediato posterior de resultar inhábil el designado a la misma hora y lugar, con la base de \$ 10.991,45. En caso de no haber postores por dicha base, el inmueble saldrá a la venta en segunda subasta con la retasa del 25%, o sea de \$ 8.243,59 y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta en tercera subasta y en el mismo acto con la base de \$ 5.495,72. Todo ello de los bienes que, según su título, a continuación se describe: Un lote de terreno, con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de San Lorenzo, Distrito y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Civil Domingo N. Grisolia, archivado en la Dirección Catastro Rosario, Departamento topográfico de esta Pcia. bajo el Nº 123.171, del año 1987, se designa como lote 1 "a". Se halla ubicado en la calle Falucho, entre Av. San Martín y el Pasaje Fedres, a los 51 metros 88 centímetros de la Av. San Martín hacia el Este y a los 25 metros 90 centímetros del Pasaje Fedres hacia el Oeste. Mide: 6 metros 90 centímetros de frente al Norte, 6 metros 82 centímetros de contrafrente al Sud. Su costado Oeste, es una línea ligeramente inclinada compuesta de dos tramos: el primero de los cuales partiendo del extremo Oeste del frente hacia el Sud mide 10 metros 48 centímetros y desde este punto y en dirección inclinada hacia el Sud-Oeste 8 metros 20 centímetros. Su costado Este mide 18 metros 71 centímetros. Encerrando una superficie total de 128 metros 48 decímetros cuadrado y linda por su frente al Norte, con calle Falucho, por el Oeste con propiedad del Señor Nicolás Antonio Longo; por el Sud con el lote 1b y por el Este con el lote 1c, ambos del plano citado. Segundo: La mitad indivisa del Lote 1 "c" pasillo en condominio del plano mencionado sujeto a indivisión forzosa, ubicado en calle Falucho entre Av. San Martín y el Pasaje Fedres. Se ubica a los 24 metros 60 centímetros del Pasaje Fedres hacia el Oeste y mide: 1 metro 30 centímetros de frente al Norte, é igual contrafrente al Sud por 18 metros 71 centímetros de fondo en su costado Este y Oeste. Encerrando una superficie total de 24 metros 31 decímetro cuadrados y linda por su frente al Norte, con calle Falucho; al Oeste con el lote 1 "a", al Sud, con parte del lote 1 "b", ambos del plano citado y al Este con Propiedad de Carlos Yanik. Informa el Registro General Rosario, los Dominio se hallan inscriptos al T° 298 F° 94 N° 294203 y T° 298 F° 95 N° 294204 del Departamento San Lorenzo. Registrándose Embargo: sobre los dominios, al T° 114 E F° 6265 N° 367519 de fecha 18/08/05 en autos: "Banco Bandsud S.A. c/Mazzina Patricia Selva s/Demanda Ejecutiva. Expte 554/04 de trámite ante el Juzgado de Distrito Nº 15 de Rosario, por la \$ 9.668,80; al T° 116 E F° 112 N° 302140 de fecha 04/01/07 en autos: Interplan S.A. de Ahorro c/Sánchez Rubén Ramón y Otros s/Ejecución Hipotecaria. Expte 107836/1997, de trámite ante el Juzgado Nacional Civil Nº 48 de Capital Federal, por la \$ 33.022,76; al T° 116 E F° 113 N° 302141 de fecha 04/01/07 en autos: Interplan S.A. de Ahorro c/Sánchez Rubén Ramón y Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte 107836/1997 de trámite ante el Juzgado Nacional Civil Nº 48 de Capital Federal, por la \$ 33.022,76. Registrándose Hipoteca sobre los dominios al T° 547 B F° 204 N° 375252 de fecha 04/10/1996, por la suma de \$ 29.589 y por la que se ejecuta en este acto. Registra Inhibiciones: sobre los dominios, al T° 118 I F° 11452 N° 406399 de fecha 22/11/06 en autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda c/Sánchez Sergio Rubén s/Juicio Ejecutivo. Expte. 733/06, de trámite ante el Juzgado de Distrito Nº 1 de Rosario, por la \$ 5.408,35 y al T° 118 I F° 4679 N° 345677 de fecha 31/05/06 en autos: "Banca Nacional del Lavoro S.A. c/Sánchez Sergio Rubén Ramón s/Demanda Ejecutiva. Expte 88/06, de trámite ante el Juzgado de Distrito de la 6° Nominación de Rosario, por la \$ 19.495,77. El inmueble saldrá a la venta desocupado según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado, en concepto de a cuenta de precio más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios Notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingreso brutos. Copia de Títulos agregada a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. Asimismo se hace saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El inmueble será exhibido el días 16 de Octubre de 2008 en el horario de 10 a 12 horas, lo que se hace saber a sus efectos. San Lorenzo, 5 de octubre de 2008.

\$ 220 48967 Oct. 10 Oct. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaria que suscribe hace saber, en autos LOPEZ,

HECTOR MATIAS c/OTROS (DNI 14.210.023, LE 6.105.311, DNI 10.060.236), no se consignan más nros. de documento por no poseerlo) s/APREMIO" Expte. 485/07 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública subasta el 27 de Octubre de 2008 a las 9,30 hs, en el Hall de ingreso al Juzgado Civil, Com. y Lab. de Melincué y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 1.784,70. (A.I.I.), de no haber ofertas por las bases, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble que según título se describe así: Una fracción de terreno baldío situada en la ciudad de Venado Tuerto, parte de la quinta N° 20 del plano oficial, ubicada a los 30 mts. de la esquina de la calle Saavedra y Avellaneda sobre esta hacia el N-E y mide: 10 mts de frente al S-E por 29,70 metros de fondo. Encierra una superficie de 297 mts. 2 lindando por su frente al S-E con calle Avellaneda, al S-O en parte con otra fracción de la misma manzana, y en parte con fondos de otra fracción vendida a Santos Pablo Isaías, al N-O con parte de otra fracción vendida también a Santos Pablo Isaías y al N-E con otra fracción vendida a Manuel Ramírez. Dominio al Tomo 257, Folio 85, N° 175701, Tomo 473, Folio 349, N° 228093, Tomo 110, Folio 124, N° 66923, todos Dpto. General López. Inf. Reg. Prop. Embargos: al T° 115E, F° 2169, N° 328696 Embargos: al T° 115 E, F° 2169, N° 328.696, por \$ 1.583,77, fecha: 10/04/2006; ampliación al T° 14 ME F° 504, N° 417901 del 21/12/07 este Juzgado, estos autos. Al T° 114 E, F° 2411, N° 327.605, por \$ 7.059,83, fecha 18/04/2005, autos "Dirección Pcial. de Rentas c/Otro s/Ejecuc. Fiscal - Expte. 2139/91, Juzgado C. y C. Nom. 2 Vdo. Tto., Dra. Codina. No se registran Hipotecas. Inhibiciones al Tomo: 118 I, Folio: 12.344, N° 413.738, fecha: 13/12/2006, por \$ 14.000,00, este Juzgado, autos "Baraco Patricia y Esteban Aimo c/Zapata A., Isaías A. y Martín D. S/Daños y Perjuicios" Expte. 950/06; al Tomo: 119 I, Folio: 7.048, N° 372.438, fecha: 17/08/2007, por \$ 70.000,00, autos "Nirich Pablo c/Zapata A y ot. s/Ordinario" Expte. 1001/06, Juzgado C. y C. 1ª. Nom. Vdo. Tto. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de un lote de terreno baldío, que posee tapial; libre de otras mejoras y ocupantes. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la misma. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la Subasta; gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Extracto de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. IVA si correspondiere por cuenta del comprador. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces Boletín Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría, 29 de Septiembre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 205,92 48670 Oct. 10 Oct. 15
